

El Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INSTITUTO) en apego a los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, así como los de disciplina, objetividad, profesionalismo, integridad, rendición de cuentas y eficacia que rigen el servicio público, y con el fin de enajenar de forma económica, eficaz, imparcial y transparente hace del conocimiento de todas las personas físicas y morales interesadas en colaborar en la Licitación Pública (Subasta a sobre cerrado) para la venta de Aeronaves **LPBM No. 1/23** (LICITACIÓN), relacionada con la Convocatoria difundida el 4 de abril de 2023, mediante publicación en el periódico de circulación nacional "EXCELSIOR", así como en el portal <https://licitacion.indep.gob.mx:450/Home.aspx>.

CONSIDERANDO

Que el INSTITUTO, tiene entre sus atribuciones llevar a cabo la enajenación de los bienes que le son transferidos, a través de los procedimientos públicos de venta establecidos en la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP), entre los que se encuentran las Licitaciones.

Como se estableció en la CONVOCATORIA, en el apartado OTRAS DISPOSICIONES, el INSTITUTO puede para el presente realizar aquellas modificaciones que se requieran, por lo que en ese sentido.

El INSTITUTO ha resuelto emitir la siguiente:

PRIMER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA y BASES DE VENTA LICITACIÓN PÚBLICA (SUBASTA A SOBRE CERRADO) PARA LA VENTA DE AERONAVES LPBM No. 1/23.

Primera. – Se detalla en el cuadro de los LOTES objeto de la LICITACIÓN, con el tipo, cantidad y precio mismos que se encuentran publicados en el sitio de internet <https://licitacion.indep.gob.mx:450/Home.aspx>:

Dice:

TIPO DE MUEBLES	CANTIDAD DE LOTES	PRECIO BASE DE VENTA EN MILLONES DE PESOS
AERONAVES	4	\$1,737,477,500.00
TOTAL GENERAL	4	\$1,737,477,500.00

Debe decir:

TIPO DE MUEBLES	CANTIDAD DE LOTES	PRECIO BASE DE VENTA EN MILLONES DE PESOS
Helicóptero	3	\$24,477,500.00
Aeronave	1	\$1,713,000,000.00
TOTAL GENERAL	4	\$1,737,477,500.00

Segunda. - Se actualiza la actividad "Celebración del Acto de FALLO." en el Calendario del Procedimiento de la Licitación Pública:

Dice:



ACTIVIDAD	FECHAS	HORARIO*	LUGARES Y FORMAS DE REALIZACIÓN
Celebración del Acto de FALLO.	El 12 de abril de 2023.	Al concluir con la Apertura y Análisis de OFERTAS DE COMPRA.	Únicamente en la Sede del Fallo, Auditorio de las oficinas centrales del INSTITUTO ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 1931, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México. ACCESO únicamente a postores.

Debe decir:

ACTIVIDAD	FECHAS	HORARIO*	LUGARES Y FORMAS DE REALIZACIÓN
Celebración del Acto de FALLO (con efectos al 13 de abril de 2023)	El 12 de abril de 2023. (con efectos al 13 de abril de 2023)	Al concluir con la Apertura y Análisis de OFERTAS DE COMPRA.	Únicamente en la Sede del Fallo, Auditorio de las oficinas centrales del INSTITUTO ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 1931, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México. ACCESO únicamente a postores.

Tercera.- Se modifica el apartado "PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE COMPRA; APERTURA Y ANÁLISIS DE OFERTAS DE COMPRA Y CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA (SUBASTA A SOBRE CERRADO)":

Dice:

La GARANTÍA DE SERIEDAD se deberá presentar por cada LOTE de su interés, consistente en cheque(s) de caja o cheque(s) certificado(s), a nombre del "INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO" únicamente (no se aceptará otro tipo de abreviatura ni denominación), expedido por una institución bancaria autorizada de conformidad con la legislación mexicana para realizar operaciones en México; o, a través de una LÍNEA DE CAPTURA correspondiente y/o mediante transferencia bancaria, o a través de los mecanismos que el personal del INSTITUTO indique para el caso de participantes extranjeros asegurando en todo momento que el importe pagado se refleje en moneda nacional, La GARANTÍA DE SERIEDAD deberá ser por un importe como mínimo del 40% (cuarenta por ciento) del monto total de su OFERTA DE COMPRA, permitiéndose una variación a la baja de hasta \$1,000.00 (Un mil Pesos 00/100 Moneda Nacional). En caso de que, por cualquier circunstancia establecida en las BASES DE VENTA, el PARTICIPANTE que resulte GANADOR, sea objeto de penalización, el importe excedente al 10% de la OFERTA DE COMPRA, resultado de la suma de la GARANTÍA DE SERIEDAD y la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, le será devuelto. En el caso de las LÍNEAS DE CAPTURA o TRASFERENCIAS Bancarias, los comprobantes o recibos deberán acompañarse en original dentro del sobre que contenga la OFERTA DE COMPRA correspondientes.



Debe decir:

La GARANTÍA DE SERIEDAD se deberá presentar por cada LOTE de su interés, consistente en cheque(s) de caja o cheque(s) certificado(s), a nombre del "INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO" únicamente (no se aceptará otro tipo de abreviatura ni denominación), expedido por una institución bancaria autorizada de conformidad con la legislación mexicana para realizar operaciones en México; o, a través de una LÍNEA DE CAPTURA correspondiente y/o mediante transferencia bancaria, o a través de los mecanismos que el personal del INSTITUTO indique para el caso de participantes extranjeros asegurando en todo momento que el importe pagado se refleje en moneda nacional, **La GARANTÍA DE SERIEDAD deberá ser por un importe como mínimo de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) para los LOTES 1, 2 y 3 y de \$700,000,000.00 (Setecientos millones de pesos 00/100 M.N.) para el lote número 4, permitiéndose una variación a la baja de hasta \$1,000.00 (Un mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).** En caso de que, por cualquier circunstancia establecida en las BASES DE VENTA, el PARTICIPANTE que resulte GANADOR, sea objeto de penalización, el importe excedente al 10% de la OFERTA DE COMPRA, resultado de la suma de la GARANTÍA DE SERIEDAD y la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, le será devuelto. En el caso de las LÍNEAS DE CAPTURA o TRASFERENCIAS Bancarias, los comprobantes o recibos deberán acompañarse en original dentro del sobre que contenga la OFERTA DE COMPRA correspondientes.

Dice:

Una vez emitido el FALLO, la GARANTÍA DE SERIEDAD de aquellos PARTICIPANTES a quienes se les hubieren adjudicado LOTES, se aplicarán como parte del PRECIO DE VENTA convirtiéndose en GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO. Por otro lado, posterior al FALLO se procederá a la devolución de las GARANTÍAS DE SERIEDAD de los PARTICIPANTES que no resultaren GANADORES: i) los cheques de los PARTICIPANTES que no resulten GANADORES podrán recogerse en el piso 6° de las oficinas centrales del INSTITUTO en la Ciudad de México, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 1931, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón o en los domicilios señalados en el sitio de internet <https://licitacion.indep.gob.mx:450/Home.aspx>; dependiendo de dónde se hayan entregado, ya sea por el PARTICIPANTE o su REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO previamente acreditado; y, ii) en caso de haberse presentado la(s) GARANTÍA(S) DE SERIEDAD mediante transferencia bancaria electrónica, una vez concluido el proceso de identificación y conciliación contable, su importe se devolverá a la cuenta bancaria que registró para su participación en el evento.

El FALLO de la Licitación Pública (Subasta a sobre cerrado) para la venta de Aeronaves LPBM N° 1/23, surtirá todos sus efectos a partir del 12 (doce) de abril de 2023 en razón de los horarios bancarios para contabilizar los términos de los pagos correspondientes.

Debe decir:

Una vez emitido el FALLO, **la GARANTÍA DE SERIEDAD y GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO de aquellos PARTICIPANTES a quienes se les hubieren adjudicado LOTES, se aplicarán como parte del PRECIO DE VENTA. Por otro lado, posterior al FALLO se procederá a la devolución de las GARANTÍAS DE SERIEDAD y GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO de los PARTICIPANTES que no resultaren GANADORES:** i) los cheques de los PARTICIPANTES que no resulten GANADORES podrán recogerse en el piso 6° de las oficinas centrales del INSTITUTO en la Ciudad de México, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 1931, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón o en los domicilios señalados en el sitio de internet <https://licitacion.indep.gob.mx:450/Home.aspx>; dependiendo de dónde se hayan entregado, ya sea por el PARTICIPANTE o su REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO previamente acreditado; y, ii) en caso de haberse presentado la(s) GARANTÍA(S) DE SERIEDAD mediante transferencia bancaria electrónica, una vez concluido el proceso de identificación y conciliación contable, su importe se devolverá a la cuenta bancaria que registró para su participación en el evento.

El FALLO de la Licitación Pública (Subasta a sobre cerrado) para la venta de Aeronaves LPBM N° 1/23, surtirá todos sus efectos **a partir del día hábil siguiente de la fecha establecida para la Apertura y análisis de OFERTAS DE COMPRA, es decir, con efectos al 13 de abril de 2023.**



****las modificaciones se presentan en negrillas y en cursivas.***

El detalle de la presente información podrá ser consultada en el Portal <https://licitacion.indep.gob.mx:450/Home.aspx>

La presente Modificación de la Licitación Pública se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 44 segundo párrafo de la LFAEBSP; 1, 11, 13 fracciones I, VIII y XII, 14 fracciones I, V y VII; 15 fracciones I y VII, 73 fracción II, 75 fracciones I, VI y VII, 76 fracciones III y V; y, 82 del Estatuto Orgánico del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado y numerales PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, QUINTO, VIGÉSIMO TERCERO, VIGÉSIMO CUARTO, VIGÉSIMO QUINTO, VIGÉSIMO SEXTO, VIGÉSIMO SÉPTIMO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO TRIGÉSIMO SEXTO, CUADRAGÉSIMO OCTAVO, CUADRAGÉSIMO NOVENO, QUINCUAGÉSIMO PRIMERO, QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO, SEXAGÉSIMO y SEXAGÉSIMO PRIMERO de las POBALINES; en la CONVOCATORIA y las BASES DE VENTA la Licitación Pública (Subasta a sobre cerrado) para la venta de Aeronaves **LPBM No. 1/23**.

TRANSITORIOS

Primera.- La presente modificación surtirá todos sus efectos el día de su publicación en el Portal.

Segunda.- Todas aquellas disposiciones establecidas en la CONVOCATORIA y las BASES DE VENTA, primera Modificación y que no fueron modificadas en la presente, Subsisten en todos sus términos, condiciones y para todos los efectos legales a que haya lugar.

El domicilio del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado es el ubicado en Avenida de los Insurgentes Sur 1931, colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, código postal 01020.

Atentamente



ANA CECILIA OJEDA CUADRAS
Administradora Titular de Comercialización Presencial
Coordinación de Comercialización de Bienes Muebles
Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado

Actuando en suplencia por ausencia temporal del Coordinador de Comercialización de Bienes Muebles
Con fundamento en los artículos 11, 14 fracción VIII, 15 fracción VII y 82 del Estatuto Orgánico del Instituto para
Devolver al Pueblo lo Robado.

Ciudad de México, a 4 de abril de 2023